cializados y los demás organismos de las Naciones Unidas, en particular en lo que se refiere a sus esfuerzos para resolver la grave situación que existe en el Africa meridional,

Advirtiendo en particular los resultados de las reuniones que el Consejo de Seguridad celebró en Addis Abeba del 28 de enero al 4 de febrero de 1972¹³, en respuesta a la invitación de la Organización de la Unidad Africana,

- 1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana¹⁴ y felicita al Secretario General por lo que ha hecho para promover esa cooperación;
- 2. Reafirma que las Naciones Unidas tienen la firme intención de intensificar sus esfuerzos, actuando en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, para encontrar una solución a la grave situación que existe actualmente en el Africa meridional;
- 3. Pide al Secretario General que prosiga sus gestiones para intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en especial para ofrecer asistencia a las víctimas del colonialismo y el apartheid en el Africa meridional y para difundir información sobre la grave situación que existe actualmente en esa región;
- 4. Invita a los organismos especializados y a los demás organismos interesados de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, a continuar e intensificar su cooperación con la Organización de la Unidad Africana;
- 5. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su vigésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución y sobre el desarrollo de la cooperación entre la Organización de la Unidad Africana y los demás organismos interesados de las Naciones Unidas.

2108a. sesión plenaria 13 de diciembre de 1972

2991 (XXVII). Informe del Consejo de Seguridad

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período del 16 de junio de 1971 al 15 de junio de 1972¹⁵, presentado de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas,

Habiendo recibido asimismo el informe presentado por el Secretario General¹⁶ de conformidad con la resolución 2864 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971,

Tomando nota de las opiniones y sugerencias contenidas en el informe del Secretario General, así como en las respuestas de los Estados Miembros que figuran anexas a dicho informe,

- 1. Toma nota del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período del 16 de junio de 1971 al 15 de junio de 1972, así como del informe presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 2864 (XXVI) de la Asamblea;
- 2. Pide a los Estados Miembros que velen por la estricta aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas;
- 3. Insta a los Estados Miembros que todavía no hayan expresado su opinión sobre los medios de reforzar la eficacia del Consejo de Seguridad, de conformidad con los principios y disposiciones de la Carta, a que lo hagan el 30 de junio de 1973 a más tardar;
- 4. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

2111a. sesión plenaria 15 de diciembre de 1972

Otras decisiones

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

(Tema 7)

En su 2037a. sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1972, la Asamblea General tomó nota de la comunicación de fecha 20 de septiembre de 1972 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General¹⁷.

Aprobación del programa

(Tema 8)

En su 2035a., 2036a., 2037a., 2047a., 2070a. y 2081a. sesiones plenarias, celebradas el 22, 23 y 29 de septiembre, 20 de octubre y 9 de noviembre de 1972,

¹³ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Séptimo Año, 1627a. a 1639a. sesiones. ¹⁴ A/8859.

¹⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 2 (A/8702). ¹⁶ A/8847 y Add.1.

¹⁷Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento A/8816.